

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 24 de febrero de 2010 en el Institut Llúria de Especialidades Mèdicas SL con NIF [REDACTED] sito en la calle [REDACTED] Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico médico y que figura inscrita en fechas 17.10.1997, 21.02.02.2001 y 11.03.2002 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia i Mines del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya.

En dicha dirección no se encontraba dicho centro. En el mismo emplazamiento se encontraba situada una instalación denominada Diascan SLP.

La Inspección fue recibida por la Sra. [REDACTED], gerente de Diascan SLP que manifestó lo siguiente:

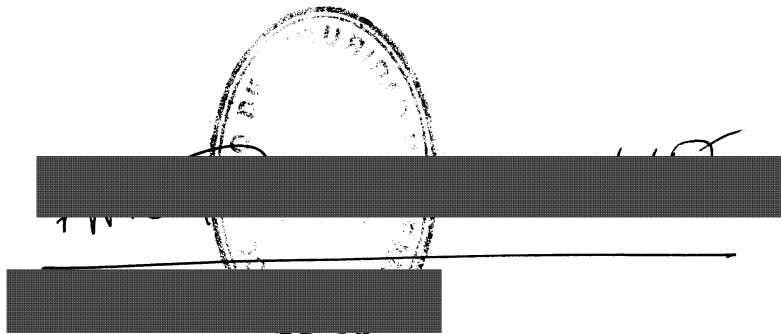
- La empresa Institut Llúria de Especialidades Mèdicas SL había ocupado dichas dependencias anteriormente.-----
- Diascan SLP arrendó dicho local en fecha 10.01.2008 propiedad de [REDACTED]-----
- Entre el mobiliario y maquinaria se encontraba un densitómetro de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 1364 que ha pasado a su propiedad.-----
- Se ignoraba el paradero de la empresa Institut Llúria de Especialidades Mèdicas SL y por tanto del mamógrafo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED]-----
- Se adjunta como anexo I fotocopia de la carta suministrada por Diascan SLP.---

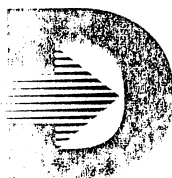
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 27 de febrero de 2010.

Firmado:

A redacted signature area consisting of two thick black horizontal bars. A circular stamp is partially visible behind the top bar. A horizontal line with an arrow at the end passes through the middle of the bars.



DiaScan

Diagnòstic avançat
per la imatge

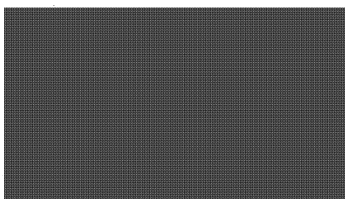
Don [REDACTED], con D.N.I. [REDACTED] y domicilio fiscal en [REDACTED] de Barcelona, como Administrador de la sociedad "DIASCAN, S.L.P.", con N.I.F. [REDACTED] y domicilio social en [REDACTED], 08850 Gavà (Barcelona):

EXPONE:

Que con fecha 01 de enero de 2008, la empresa DIASCAN, S.L.P. suscribió un contrato de arrendamiento del local situado en la calle [REDACTED], 1ª de Barcelona, propiedad de [REDACTED].

Que entre el mobiliario, maquinaria y enseres de que estaba equipado el local mencionado, existía una máquina densitómetro Marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 1364. En todo caso, desde que la empresa DIASCAN, S.L.P. tomó posesión del local, en ningún momento ha habido un mamógrafo.

Todo lo cual hago constar a los efectos oportunos.

DiaScan
Diagnòstic avançat
per la imatge.

Barcelona, a 16 de febrero de 2010